



De conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 fracciones XLIII, XLIV de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí; 7 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, esta Dependencia cuenta con facultades para celebrar convenios.

Sin embargo en el periodo que se informa, esta Dependencia no celebró ningún convenio de coordinación y/o concertación con el sector social o privado.